

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

CÉDULA DE OBSERVACIONES



LA CONACULTA

ENTE: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: EDUCACIÓN	HOJA No. 1 de 2
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425	NÚMERO DE AUDITORÍA: 04/2016
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 2.1.0. "ADQUISICIONES"		NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1
		MONTO FISCALIZABLE:
		MONTO FISCALIZADO:
		MONTO POR ACLARAR: N/A
		MONTO POR RECUPERAR: N/A
		RIESGO:

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	FECHA COMPROMISO
<p>IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL REGISTRO DE CONTRATOS EN EL SISTEMA DE COMPRANET.</p> <p>Como resultado de la revisión efectuada a los expedientes de diferentes procedimientos de contratación y el cumplimiento a las disposiciones para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, por parte de la Dirección de Administración, correspondiente a las adquisiciones realizadas durante el ejercicio 2015, se determinó lo siguiente:</p> <p>a). - De los 10 contratos de adquisiciones revisados, el 80% tienen atrasos en su registro en el citado sistema, mismos que van de 3 a 36 días hábiles, situación contraria a lo dispuesto en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público que señala la incorporación de los datos relevantes de los contratos a CompraNet, dentro de los cinco días hábiles posteriores al fallo, así como en el caso de adjudicaciones directas, los datos relevantes deberán incorporarse, desde el momento de su adjudicación. (Anexo 1)</p> <p>b). -Se verificó que una vez concluidos los contratos de adquisiciones realizados por la Dirección de Administración, el 100% no tiene capturado los datos relevantes referentes al cumplimiento del contrato, cabe señalar que fue a partir del 11 de marzo de 2016, que la Secretaría de la Función Pública habilitó el módulo CompraNet-hc para que las unidades compradoras incorporaran los datos relativos al cumplimiento de los contratos, estableciendo como fecha perentoria el 27 de junio del año en curso para concluir dichas acciones. (Anexo 1)</p> <p>c). - Asimismo, se revisó el registro en el Sistema de CompraNet efectuado por la Dirección de Administración, correspondiente a 20 procedimientos</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <p>La Subdirección General de Administración y Finanzas, Gire sus instrucciones a la Dirección de Administración para que a la brevedad se capture en el sistema CompraNet los datos relevantes correspondientes al cumplimiento de los contratos.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>En lo sucesivo, la Subdirección General de Administración y Finanzas, así como la Dirección de Administración deberán vigilar y establecer controles para:</p> <p>a) Realizar los registros en CompraNet oportunamente y de conformidad a la normatividad en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondiente a cada uno de los módulos que integran el Sistema señalado.</p> <p>b) Que los contratos y pedidos se elaboren de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones en la materia, a fin de que se precise en los contratos y pedidos el nombre y cargo del servidor público del área de la Entidad que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los mismos.</p>	<p>ÁREAS RESPONSABLES:</p> <p><i>[Signature]</i> C.P. Enrique Herrera Carpio. Subdirector General de Administración y Finanzas.</p> <p><i>[Signature]</i> Lic. Enje Axtle Suárez. Directora de Administración.</p>

ELABORÓ: BOL SUPERVISÓ: FLR INICIO: 21/09/2016 TERMINO: 21/09/2016

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

JEFE DE DEPARTAMENTO

LIC. BERENICE ORDAZ LARES

C.P. FELIPE LIMA RODRIGUEZ

00375

13-4 10

B-3-2 2-3

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. CÉDULA DE OBSERVACIONES



LA CONACULTA

ENTE: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: EDUCACIÓN	HOJA No. 2 de 2
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425	NÚMERO DE AUDITORIA: 04/2016
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 2.1.0. "ADQUISICIONES"		NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1
		MONTO FISCALIZABLE:
		MONTO POR ACLARAR: N/A
		MONTO POR RECUPERAR: N/A
		RIESGO:

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	FECHA COMPROMISO
<p>de adjudicación directa realizados por las diferentes áreas de la Institución, determinándose que el total de los registros presentan atrasos que van desde 6 a 48 días hábiles, y en 7 casos (35%) no se capturo la información detallada de partidas/concepto de obra (Anexo 2)</p> <p>d).- Por otra parte, de la revisión a la elaboración de tres pedidos y un contrato por tipo de procedimiento, (Licitación Pública, invitación a Cuando Menos 3 y Adjudicación Directa), se determinó que en el 100% de estos, no se precisa el nombre y cargo del servidor público del área de la Entidad que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los mismos.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 84, penúltimo párrafo.</p> <p>Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán derivar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, Artículo 4, 19, 23 y 25.</p> <p>Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Insumo del Subproceso número 4.2.6.1.4</p> <p>Oficio No. UPCP/308/0116/2016 de fecha 11 de marzo de 2016, emitido por la Unidad de Políticas de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.</p>		<p>C. Zetina Jesús González Villafuerte Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales</p> <p>Fecha: 21 sep 2016</p> <p>Fecha compromiso 25 nov '16</p>

ELABORÓ: BOL SUPERVISÓ: FLR INICIO: 21/09/2016 TÉRMINO: 21/09/2016

00376

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

C.P. FELIPE LIMA RODRIGUEZ

JEFE DE DEPARTAMENTO

LIC. BERENICE ORDAZ LARES

B-3-2 3

B-4 11

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

CÉDULA DE OBSERVACIONES



LA CONACUITA

ENTE: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 2.1.0. "ADQUISICIONES"

SECTOR: EDUCACIÓN

CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425

HOJA No. 1 de 2
NÚMERO DE AUDITORÍA: 04/2016
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2
MONTO FISCALIZABLE:
MONTO FISCALIZADO:
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO:

OBSERVACIONES

PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES REALIZADOS DE MANERA PRESENCIAL, CON MONTOS SUPERIORES A LA CANTIDAD DE 300 VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO VIGENTE.

Derivado de la verificación efectuada al cumplimiento de las disposiciones que se deben observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, por parte de la Dirección de Administración, correspondiente a los procedimientos de adjudicación realizados en el ejercicio 2015 Y 2016, se determinó lo siguiente:

- a). Se revisaron 20 procedimientos de adjudicación directa registrados en el Sistema electrónico CompraNet, llevados a cabo por la Institución, y se comprobó que el 100% de dichos procedimientos, se efectuaron de manera presencial, situación contraria a lo señalado en las Disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en su numeral 4.
- b). De los 20 procedimientos revisados en 9 (45%), la captura de la información del proveedor la realizó la Institución, por lo que existen datos del proveedor, que no están registrados en el sistema de CompraNet, contraviniendo lo estipulado en las Disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en su numeral 18. Cabe señalar que la obligación de realizar dichos registros es del proveedor o contratista.

(El detalle de las situaciones descritas se encuentran en el Anexo No. 1)

- c) Asimismo, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios de la Entidad,

JEFE DE DEPARTAMENTO

[Signature]
LIC. BERENICE ORDAZ LARES

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA:

La Subdirección General de Administración y Finanzas, gire sus instrucciones a la Dirección de Administración, para que a la brevedad se lleven a cabo las acciones siguientes:

- a).- Se establezcan en la Institución los mecanismos y controles necesarios a efecto de que se dé cumplimiento a la normatividad que deben observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, referente a realizar las Licitaciones Públicas, Invitación a cuando menos tres personas y Adjudicaciones Directas cuyos montos sean superiores a trescientas veces el salario mínimo general vigente, mediante el Sistema de CompraNet. Con respecto a lo anterior, se deberá definir la situación de las diferentes áreas que llevan a cabo compras directas en la Institución y que no están acreditadas ante la Secretaría de la Función Pública, debiendo cumplir éstas de manera integral con la normatividad que regula las adquisiciones.
- b).- De ser el caso, se lleve a cabo la modificación o actualización de los POBALINES en Materia de Adquisiciones, así como, evaluar los procesos que deban actualizarse, por dichos cambios al documento normativo citado.
- c).- Se establezca las medidas necesarias a fin de que se evite la captura en el sistema de CompraNet por parte de la Entidad, de la información que le

FECHA COMPROMISO

ÁREAS RESPONSABLES:

[Signature]

C.P. Enrique Herrera Carpio.
Subdirector General de Administración y Finanzas.

[Signature]

Lic. Enixe Axtle Suárez.
Directora de Administración.

ELABORÓ: BOL
SUPERVISÓ: FLR
INICIO: 21/09/2016
TÉRMINO: 21/09/2016

00381

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

C.P.-FELIPE LIMA RODRIGUEZ

B-3-2
3

B-4
16



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
CÉDULA DE OBSERVACIONES



SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
 ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
 CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 2.1.0. "ADQUISICIONES"

SECTOR: EDUCACIÓN
 CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425

HOJA No. 2 de 2
 NÚMERO DE AUDITORIA: 04/2016
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2
 MONTO FISCALIZABLE:
 MONTO FISCALIZADO:
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO:

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	FECHA COMPROMISO
<p>prevén que otras unidades administrativas en la Institución distintas a la Dirección de Administración, pueden llevar a cabo compras directas, sin embargo, la única Unidad Compravora registrada y autorizada por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública es la Dirección de Administración, por lo que la vía facultada para realizar esta actividad es la citada Dirección.</p> <p>Es importante comentar que, el uso del software citado, tiene como finalidad propiciar la transparencia y el seguimiento adecuado a las adquisiciones, los arrendamientos y servicios del sector público, además de generar la información necesaria para la adecuada planeación, programación y presupuestación de las contrataciones que realice la Televisora, por lo que resulta de gran importancia que las áreas que realizan compras utilicen dicha herramienta.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán derivar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, numeral 4 y 18.</p> <p>Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Insumo del Subproceso número 4.2.1.1.17 Determinar el medio a utilizar en los procedimientos de contratación.</p> <p>Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Capítulo IV "Áreas y Nivel jerárquico de los servidores públicos que atenderán y se responsabilizarán de los diversos actos relacionados con los procedimientos de contratación a que hacen referencia la Ley." Páginas 14-15.</p>	<p>corresponde incorporar a los Proveedores, asimismo, se lleven a cabo las adquisiciones con los proveedores que hayan realizado debidamente el registro de su información en el referido sistema.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>En lo sucesivo, la Subdirección General de Administración y Finanzas, así como la Dirección de Administración deberán vigilar y establecer controles para que se dé cumplimiento a las Disposiciones que en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios se emitan, así como realizar los procedimientos electrónicos, presenciales o mixtos con apego a la normatividad que regula la operación.</p>	<p><i>C. Sereno Jesús González Villafuerte</i> Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales</p>

ELABORÓ: BOL
 SUPERVISÓ: FLR
 INICIO: 21/09/2016
 TÉRMINO: 21/09/2016

Fecha: 21 sep 2016
 Fecha compromiso 25 nov 116

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
C.P. FELIPE LIMA RODRIGUEZ

JEFE DE DEPARTAMENTO
Berenice Ordez Larés
 LIC. BERÉNICE ORDAZ LARES

B-3-2
 3

00382

B-4
 17